



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

ORIGINAL

DECRETO ALCALDÍCIO EXTO N° 742

REF.: PASAJES AEREOS

Municipalidad de Cabo de Hornos; 02/09/2013.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldício Exento N° 1156, de fecha 14/12/2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013.-
- Formulario de Requerimiento N° 022 de fecha 02.09.2013 Unidad Informática.
- Decreto Alcaldício N° 292 de fecha 29/08/2013, Autoriza cometido de Sr. José Oyarzo Vera.
- Memorándum N° 542 de fecha 29/08/2013, Alcaldesa, Sra., Pamela Tapia Villarroel.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Articulo 10°, punto 4, de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

D E C R E T O

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor, Aerovías Dap S.A. Punta Arenas, Rut. N° 89.428.000-k, por la compra de 1 Pasajes Aéreo Pto. Williams – Pta. Arenas de fecha 03/09/2013, para la siguiente Persona :

1.-José Oyarzo Vera, Rut: 17.033.946-0

2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	C C	Denominación	Monto
215.22.08.007.000			PASAJES FLETES BODEGAJES.	Y \$65.000.-

Del Presupuesto Municipal año 2013.

TOTAL \$65.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



JAIME FERNANDEZ ALARCON
SECRETARIO MUNICIPAL

LSP/CBC/jom
Distribucion:



PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDESA

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaria Municipal
- Archivo.-